ACUERDO, EXTENDIENDO Á OTROS PRODUCTOS, LAS FORMALIDADES IMPUESTAS Á LA EXPORTACIÓN DEL CAFÉ

Aprobado el 23 de Abril de 1868

Publicado en La Gaceta No. 18 del 2 de Mayo de 1868

El Gobierno:

En uso de sus facultades,

Acuerda:

1º.- La formalidad impuesta por el decreto de 3 del corriente á los que exporten café, se hace estensiva á los exportadores de cualquiera de los productos que determina el art. 6º. del decreto de 28 de febrero de 1867.

2º.- Comuníquese.- Granada, abril 23 de 1868- *Guzmán*- El Ministro de Fomento encargado de la cartera de hacienda.- *Delgadillo.*

Fuente: http://www.leybook.com/doc/16104